

LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA CONDENAN LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL QUE INVOLUCRAN A AUTORIDADES MILITARES, POLICIALES Y JUDICIALES

El pasado 08 de enero de 2025, fue de conocimiento público una denuncia de violación agravada perpetrada por tres integrantes del Ejército en contra de una subteniente de 22 años en el Batallón de Ingeniería VI Riosinho de Cobija el 20 de diciembre de 2024. La investigación develó el involucramiento en el hecho de autoridades de mayor rango, encubrimiento e intentos de persuadir a la víctima para no realizar la denuncia, quien fue objeto de burlas y hostigamiento, por parte la tropa (Visión 360, 10/01/2025).

De igual manera, el Comandante Departamental de la Policía en Santa Cruz hace algunos días, informó a medios de comunicación que se habría aprehendido a un jefe policial que se encontraba prófugo luego de ser denunciado por violación agravada a una mujer con paraplejía, hecho cometido tras visitarla con el pretexto de entregarle víveres el 10 de enero del año en curso, denuncia que según indicó la víctima a los medios de comunicación, inicialmente, no quiso ser recibida, por tratarse de una autoridad policial (El Día, 20/01/2025).

A ello suma un tercer caso que involucra a un juez en Tupiza de 49 años quien habría dopado y agredido sexualmente a una niña de nueve años. De acuerdo con los antecedentes del caso, la niña vendía gelatinas en los pasillos del juzgado, donde el acusado la abordó y le ofreció Bs 20 para realizar trabajos de limpieza en su domicilio, lugar en el que cometió los actos sexuales en su contra, por lo que fue aprehendido evitando que se diera a la fuga e imputado por el Ministerio Público por los delitos de abuso sexual y corrupción de menores (La Razón, 21/01/2025), no obstante que existirían indicios de que se trató de una violación de acuerdo al relato de la niña a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, según se informó a los medios de comunicación.

Cualquier hecho de violencia, en especial de violencia sexual, es inadmisibles pero que además sea cometido por miembros de instituciones llamadas por ley a cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes, que tienen el deber de proteger a la ciudadanía es absolutamente condenable. Estos casos, que no son los primeros en el país, en los que están involucrados autoridades y servidores públicos, deben ser investigados y sancionados, brindando protección y atención integral a las víctimas, no solo legal sino psicológica.

Valoramos, positivamente, la aprehensión de los implicados, en especial, quienes se encontraban prófugos y que estén siendo procesados, así como las declaraciones de altas autoridades militares y policiales condenando estos actos. No obstante, es indispensable que, a partir de estos casos, tanto las Fuerzas Armadas como la Policía Boliviana, asuman medidas preventivas, a través de la formación de una cultura de respeto mutuo y dignidad, generando conciencia sobre estos delitos y como se agrava dentro de la estructura cuando se recurre a la situación de subordinación para persuadir a las víctimas de denunciar los hechos y se crean contextos de hostigamiento en su contra. Asimismo, el Órgano Judicial y la Fiscalía General del Estado – más allá de garantizar medidas de protección y el acceso a la justicia oportuno para víctimas de estos delitos – deben asumir medidas que garanticen la idoneidad y conducta ética y legal de sus operadores, así como su capacidad para calificar e investigar estos delitos de acuerdo a la legislación y su interpretación conforme a los estándares internacionales, valorar las pruebas e impartir justicia, que contemple mejorar los procedimientos de ingreso a la carrera y las evaluaciones permanentes aplicadas en el marco del ejercicio de este servicio, incluidas auditorías jurídicas. En general, estos criterios deben observarse en todas las entidades del Estado.

En ese marco las **redes, instituciones, colectivos y activistas defensoras de los derechos humanos** firmantes:

Exigimos la oportuna, imparcial y exhaustiva investigación de los hechos y el enjuiciamiento y sanción de los agresores, así como la protección y reparación integral de las víctimas en los casos mencionados y en general, en todos los hechos de violencia sexual.

Demandamos a las Fuerzas Armadas, Policía Boliviana y Consejo de la Magistratura la adopción de medidas inmediatas y urgentes para proteger los derechos de las víctimas aplicando los estándares de la debida diligencia y garantizar la no repetición de hechos similares.

Exigimos investigar y sancionar, según corresponda, las denuncias de encubrimiento, hostigamiento, victimización, negación de recepción de denuncia y posible favorecimiento en relación a estos casos, independientemente, de la investigación de las agresiones sexuales sufridas por las víctimas.

Anunciamos que nos mantendremos vigilantes de estos procesos.

Bolivia 26 de enero de 2025.

Instituciones Firmantes:

Acción por los Derechos Humanos - ADESPROC Libertad - Alianza Libres Sin Violencia de Bolivia - Alianza Libres Sin Violencia de Pando - Alianza Libres Sin Violencia de Oruro - Alianza Por la Solidaridad - Asociación Aguayo - Asociación de Mujeres Constructoras ASOMUC - Asociación de Mujeres Modesta Sanjinés - Asociación de Sobrevivientes de la Violencia Machista de Santa Cruz - Casa de la Mujer - Católicas por el Derecho a Decidir Bolivia - Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija CCIMCAT - Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza - Centro de Promoción y Salud Integral CEPROSI - Centro Educativo Cultural Wiñay Wara - Centro Juana Azurduy - Centro YACHAY WASI - CIBERWARMIS - Ciudadanía Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública - CLADEM Bolivia - COALIBOL LGBTIQ+ - Colectiva Pachakuti Feminista - Colectiva Yuyay Ninamanta - Colectivo de Defensores de Derechos Humanos de La Paz - Colectivo DSG Beni - Colectivo EduActivistas USFX - Colectivo Género y Teología para el Desarrollo - Colectivo GLBT del Sur - Colectivo Mujer de Plata - Colectivo Mujeres de Fuego - Colectivo Rebeldía - Colectivo TLGB de Tarija - Comunidad de Derechos Humanos - Consorcio Boliviano de Juventudes CONBOJUV - Coordinadora de la Mujer - Estudio Jurídico y Psicológico "Olympia" de Sucre - Equality Now - Fundación Construir - Fundación Diversencia - Fundación Esperanza, Desarrollo y Dignidad - Fundación Voces Libres - Fundación IVI MARAEI - Fundación una Brisa de Esperanza - Grupo de Trabajo de Masculinidades GTM Cochabamba - GSN FÉNIX – IGUAL - IPAS Bolivia - Red de Difusoras de Leyes y Derechos - Libertades Laicas Bolivia - Mamá Canguro - Misión Internacional de Justicia IJM - Mujeres en Acción - Nada Humano me es Ajeno - Observatorio de Derechos - Observatorio para la Exigibilidad de los Derechos de las Mujeres - Observatorio LGBT - ODEMLIVE Mujeres Líderes más que Vencedoras - Oficina Jurídica para la Mujer - ONG Lider - ONG Realidades - Plataforma Ciudadana por el Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos - Plataforma de Investigación y Formación Especializada PIFE - Plataforma de Lucha Contra la Violencia Hacia las Mujeres de Santa Cruz - Promotoras Comunitarias Unidas Sucre PROCOUN - Red ADA - Red Ciudadana de Prevención del Infanticidio - Red Contra la Violencia Hacia las Mujeres de Tarija - Red Nacional de Promotoras Comunitarias de Prevención de la Violencia en Razón de Género - Red de Líderes y Líderesas del Municipio de Calamarca "RELCA" - Red de Líderes y Líderesas del Municipio de Sica Sica "RELSI" - Red Nacional de Líderes y Líderesas Juveniles Tú Decides - Red de Lucha Contra la Violencia a Mujeres Cochabamba - Red de Lucha contra la Violencia Sacaba - Red Hábitat - Red PROBOS - Sayariy Warmi Sucre - Sociedad Científica de Estudiantes de Derecho USFX - Sociedad Científica de Estudiantes de Sociología USFX - Veeduría Ciudadana de Derechos Humanos - Yachay Chhalaku.

Personas defensoras de derechos:

Marco Mendoza - María Esther Nacho - Willmer Galarza Mendoza - Jimena Freitas - Patricia Telleria - Ingrid Davezies Martínez - Grethel Gabriela Ruiz Casso - karla Lescano.